



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 180-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 10 de junio de 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 034 – 06/ 2024 – UADI – HCLLH/MINSA. de fecha 06 de junio del 2024, el Informe Técnico N° 45 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2024, el Proveído N° 225 – 06 – 2024 – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2024, el Informe Legal N° 103 – 2024 – AJ – HCLLH/MINSA de fecha 10 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, asimismo el artículo 42° dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean éstos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26482 Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios de Salud que se prestan para atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales o profesionales, asimismo los numerales 1 y 2 del título preliminar de la mencionada Ley, establecen que "La salud es condición indispensable



del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", "La protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";



Que, en conformidad con el artículo 4° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, el Director Médico de los Establecimientos de Salud debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de los sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y estandarización de los procedimientos de la atención en salud;



Que, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA que aprueba el Reglamento de los Ensayos Clínicos del Perú en artículo 58° denomina comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI). "a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/ opinión favorable del protocolo del estudio, competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usarán al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos a investigación";



Que, mediante Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH." Plan de investigación año 2023 tiene por finalidad implementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza actualmente en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los pacientes sujetos en las investigaciones;



Que, mediante la Nota Informativa N° 034 – 06/ 2024 – UADI – HCLLH/MINSA. de fecha 06 de junio del 2024, la Jefa de la Unidad de Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite el Plan de Actividades de Investigación – 2024, el cual mediante Correo Electrónico N° 357 – 05 – 2024 – AP – OPE – HCLLH, fue remitido a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para el visto bueno correspondiente;



Que, mediante Informe Técnico N° 45 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable al Plan de Actividades de Investigación – 2024", y recomienda su aprobación mediante Acto resolutivo;

Que mediante Proveído N° 225 – 06 – 2024 – OPE – HCLLH, de fecha 06 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, hace suyo en todos sus extremos el Informe Técnico N° 45 – 06/2024 – PE – OPE – HCLLH, por lo tanto da visto bueno a la aprobación del Plan de Actividades de Investigación – 2024, del Hospital;





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 180-06/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Que, con Informe Legal N° 103 - 06 – 2024 – AJ – HCLLH/MINSA de fecha 10 de junio del 2024, Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que el Proyecto presentado se encuentra dentro de lo establecido por la norma vigente;

Que, el objetivo del Plan de Actividades de Investigación – 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz es implementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza actualmente en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los pacientes sujetos en las investigaciones;

Que, consecuentemente, por convenir a los intereses funcionales, institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Actividades de Investigación – 2024" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

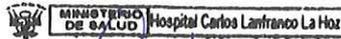
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Lanfranco La Hoz; realice la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



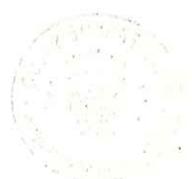
[Signature]
MC. Willy Gabriel De La Cruz López
C.M.P. 055290/ R.N.E. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



WGDLCJ/BVM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



HOSPITAL Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN



2024



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





INDICE

I.	INTRODUCCIÓN:.....	3
II.	FINALIDAD:.....	4
III.	OBJETIVOS:	4
	3.1. Objetivo General:.....	4
	3.2. Objetivo Especifico:	4
IV.	BASE LEGAL:	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	6
VI.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL:.....	7
VII.	RECURSOS:	7
VIII.	CONTENIDO DEL PLAN:	8
	8.1. Definiciones Operacionales:	8
	8.2. Análisis de Situación Actual:.....	11
	8.3. Actividades por Objetivos:.....	13
	8.4. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 – 2023 ...	14
IX.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO:	19
X.	INDICADORES:.....	19
XI.	RESPONSABLES:.....	20
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	21
XIII.	ANEXOS:	23





I. INTRODUCCIÓN:

El Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (CIEI), es conformado con R.D. N°01-01/2023-DE-HCLLH/MINSA y con R.D. N°063-03/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el "Plan de Investigación del HCLLH periodo 2023", La Investigación, en el sector salud tiene aportes muy importantes en la búsqueda de conocimientos, fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de los Recursos Humanos que son funciones esenciales de la Salud Pública y describen las competencias y acciones necesarias por parte de los sistemas de salud para alcanzar el objetivo central que es el mejorar la salud pública de la población mediante la investigación.

Con la Investigación contribuimos al avance de la ciencia y la tecnología que son componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo humano y por consecuencia el desarrollo de nuestra población y del país. La Investigación es el proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos validos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deben ser aplicados de tal modo que mejoren la salud de los individuos o las poblaciones, procurando determinar las repercusiones de las políticas, programas e intervenciones que se originan dentro del sector salud, en el marco de las Prioridades Nacionales, regionales o Institucionales en Investigación en Salud.

La Investigación en salud en varios países comprende el desarrollo de acciones que contribuyan al conocimiento de Procesos biológicos, psicológicos y sociales de los seres humanos, al conocimiento de los vínculos entre las causas de la enfermedad, la práctica médica y la estructura social, a la prevención y control de problemas de salud, al conocimiento y evaluación de los efectos nocivos del ambiente de salud, al estudio de técnicas y métodos que se recomienden o empleen para la prestación de los Servicios de Salud y programas alimentario nutricionales, a la producción de los insumos para la salud.

El Ministerio de Salud ha definido las prioridades Nacionales de Investigación oficializado mediante Resolución Ministerial N.º 658-2019/ MINSA, donde aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación de Salud en el Perú 2019-2023" En este contexto el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz," se ha trazado como propósito el fortalecimiento de la gestión de la Investigación a través del soporte técnico de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, presenta el actual documento que establecerá las bases para el desarrollo de actividades que tiene como ejes la planificación, organización y la articulación permanente con el componente asistencial y administrativo del establecimiento de salud en el campo de la Investigación competente para dirigir y coordinar las intervenciones estratégicas en Salud Pública en materia de





Salud Mental; Prevención y Control de Discapacidad; Salud Sexual y Reproductiva; Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas; Prevención y Control del Cáncer; Inmunizaciones; Salud Bucal; Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis; Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis; Prevención y Control de la Tuberculosis; Intervenciones por curso de vida y cuidado integral; Promoción de la Salud; y Pueblos Indígenas u originarios.

II. FINALIDAD:

Contribuir a la Implementación de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza actualmente en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz," velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los pacientes sujetos en las investigaciones.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General:

Contribuir a la investigación científica y tecnológica relacionados con los problemas sanitarios de la localidad, dando cumplimiento a los lineamientos de las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en el Perú, dentro de la jurisdicción del Hospital.

3.2. Objetivo Específico:

- Elaboración y actualización de documentos técnicos institucionales en investigación.
- Fortalecer las capacidades y competencias de los integrantes del Comité de Investigación.
- Gestionar y monitorear el desarrollo de los diferentes protocolos y trabajos de investigación.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27815, Ley del Código de ética de la función pública.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los servicios de Salud.
- Ley N°. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificada del Decreto Legislativo N°. 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad de Transparencia y acceso a la Información Pública, fortalecer el régimen de protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Interés.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Promoción y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Ley N°. 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N°28303, Ley del Marco de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC). Decreto Supremo N°011-2011-JUS, que aprueba los Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°003-2013-JUs, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N°021-2017-SA, se Aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Supremo N°036-2023-SA, los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2024 y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del decreto legislativo N° 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.
- Decreto Supremo N°011-2021/SA, Decreto Supremo que incorpora artículos al DSN°014-2020-SA, medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el País.
- Resolución Ministerial N°729-2022-MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025".
- Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N°711/2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente Pandemia, 2022-2026"
- Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con los Seres Humanos".
- Resolución Ministerial N°688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N°358-2023/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





- Resolución Ministerial N°427-2023/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, que aprueba el documento normativo Directiva N°015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N°096-2020-J-OPE/INS, que aprueba la conformación del Comité Nacional Transitorio de Ética en Investigación para la Evaluación y Supervisión Ética de los Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19.
- Resolución Jefatural N°097-2020-J-OPE/INS, aprueban el documento del Sistema de Gestión denominado "Procedimiento para la revisión Ética de Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH
- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2024 del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".
- Resolución Directoral N°159-05/2024-DE-HCLLH/MINSA, aprueban el Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación 2024.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El Presente plan es de cumplimiento obligatorio en todas las Unidades Orgánicas de la Institución y el Comité de Ética e Investigación del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz".



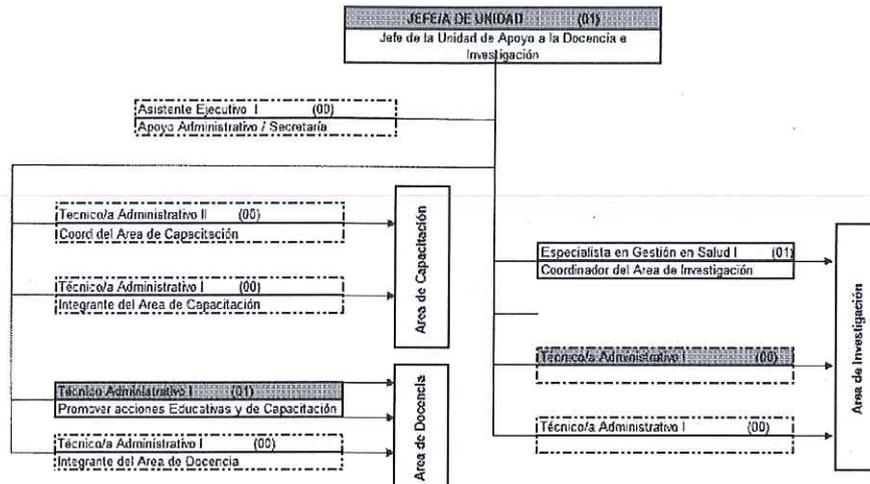
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL:

Cuadro N° 1: Organigrama Funcional

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MINISTERIO DE SALUD



ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION



RESUMEN UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION			
TOTAL CARGOS	OCUPADOS	PREVISTOS	CARGOS DE CONFIANZA
3	2	1	1

VII. RECURSOS:

a) Recursos Humanos:

En la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación se requiere de un personal profesional idóneo para el desarrollo de las actividades del área funcional de investigación.

Cuadro N° 2
Recursos Humanos del Área Funcional de Investigación de UADI – HCLLH.

Grupo Ocupacional	D.L N°276 (Nombrado)	D.L N° 1057 (CAS)	Locadores de Servicio	Total
Profesional Administrativo	1	0	0	1

b) Equipamiento:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para el cumplimiento de sus actividades cuenta con el equipamiento:

Cuadro N° 3
Equipamiento del Área Funcional de Investigación de UADI – HCLLH.

N°	Descripción	Cantidad	Estado
1	Computadora	1	Bueno
2	Escritorios	1	Bueno
3	Laptop	1	Bueno
4	Sillones	1	Regular
5	Sillas	2	Regular
6	Bancas	14	Regular
7	Televisor	2	Regular



8	Impresora Multifuncional (UADI)	1	Bueno
9	Data Projector (UADI)	2	Bueno

VIII. CONTENIDO DEL PLAN:

8.1. Definiciones Operacionales:

- **Buenas Prácticas Clínicas:** Es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoria, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherencia con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.
- **Aprobación del Protocolo de Investigación:** Es el proceso de emisión de aprobación por parte de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, previa evaluación y aprobación del Área Funcional de Investigación (Metodológico) y Comité de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- **Asistencia Técnica en Investigación:** Es la interacción constante que se realiza entre el investigador y el personal de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – Área Funcional de Investigación, con la finalidad de garantizar la aprobación, ejecución, seguimiento y difusión de la investigación.
- **Cancelación de Proyecto de Investigación:** Cierre definitivo de un proyecto de investigación institucional o colaborativo, posterior a su aprobación o financiamiento, cuando se determina que existen causas que hacen inviable continuar con su desarrollo y deberá formalizarse con una carta de cancelación posterior.
- **Centros de Investigación:** El centro de investigación es responsable de la calidad ética de la investigación realizada por su personal en el establecimiento de salud.
- **Desarrollo de Investigación:** Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.
- **Ejecución de los Proyectos de Investigación:** Son los procedimientos técnicos administrativos que realiza el investigador para recopilar la información y redacción de informe final, se inicia una vez aprobado el proyecto de investigación y culmina con el informe final.
- **Ética en Investigación:** Implica el análisis riguroso de riesgos beneficios es una investigación con la finalidad de garantizar la protección de los





derechos, bienestar y seguridad de estudio en la investigación. Estará a cargo del Comité de Ética en Investigación conformado por profesionales y no profesionales debidamente capacitados, designados por la UADI.

- **Evaluación Metodológica de Protocolos de Investigación:** Consiste en la revisión del contenido de la estructura del protocolo que deberá estar de acorde con los parámetros metodológico y estadísticos establecidos para la producción científica, estará a cargo del área funcional de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- **Indicador:** Son indicadores son unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de la firma, ya sea para medir la rentabilidad, productividad, calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros. En este sentido, lo que es un indicador de evaluación se puede utilizar para medir el desempeño global del estudio o el desempeño de un área, proceso o persona específica.
- **Informe de Avance de investigación:** Es el informe que el investigador principal deberá presentar a la UADI según el cronograma y formato previamente establecido.
- **Informe Final de Investigación:** Es el informe técnico de los resultados finales del proyecto de investigación, entregado formalmente por escrito.
- **Investigación:** Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.
- **Investigador Principal:** Profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad de liderar un equipo de investigadores, presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa substancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos y redacción o elaboración de la publicación respectiva.
- **Investigador:** Profesional que lleva al cabo las investigaciones, en razón de su formación científica y de su experiencia profesional.
- **Líneas de Investigación:** Son los ejes temáticos orientados a la innovación científica y tecnológica enmarcados dentro de las políticas de investigación en el HCLLH.
- **Monitoreo del Proyecto de Investigación:** Proceso continuo y sistemático mediante el cual las Unidades, Servicios y Aéreas verifican la eficiencia y la eficacia de un proyecto, mediante la identificación de sus





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

logros y debilidades en coordinación con la OADI-Unidad de Investigación, y en consecuencia, recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

- **Protocolo de Investigación Institucional:** Protocolo de investigación presentando por los investigadores de cualquiera de las unidades, servicios y/o áreas del Hospital junto con otras instituciones que acuerdan ejecutar y/o financiar parcial o totalmente el proyecto, a través de un convenio específico vigente. En este grupo se incluyen las tesis de Pre Grado y Post Grado.
- **Protocolo de Investigación:** Documento técnico de una propuesta de investigación, metodológicamente y científicamente desarrollada que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático.
- **Protocolo de Investigación:** Son las características y estructuras que deben contener todo protocolo de investigación.
- **Protocolo o Proyecto de Investigación Observacional:** Investigación en la que el investigador se limita a la "observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos, incluye aquellos proyectos de investigación donde no se controla la asignación del paciente a un determinado tratamiento o intervención, sino que esta se efectúa de acuerdo a la práctica clínica habitual, siendo por ende el investigador solo un observador y descriptor de lo que ocurre.
- **Proyecto de Investigación:** Protocolo de investigación institucional o colaborativo que es aprobado por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- **Proyecto de Tesis de Postgrado:** Es el protocolo de investigación aprobado por la institución y es ejecutado por los profesionales de la salud o áreas afines, con la finalidad de obtener el título profesional de segunda especialidad, grado académico de maestro o doctor.
- **Proyecto de Tesis de Pregrado:** Es el protocolo de investigación aprobado por la institución y es ejecutado por el alumno del último año de estudios de la Universidad en la etapa de formación pre profesional con la finalidad de obtener el título profesional, bajo la tutoría del profesor responsable designado por la universidad o institución.
- **Suspensión de un Proyecto de Investigación:** Es la suspensión temporal de un proyecto de investigación, debido a causas justificadas.
- **Tutor en Investigación Institucional :** Profesional activo de salud nominado por la jefatura de las unidades, servicios y áreas de su formación

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

científica y de su experiencia científica y de su experiencia profesional encargada de la articulación en investigación para la elaboración o generación de protocolos de investigación a nivel de pregrado o posgrado en la institución, quienes además colaboraran en el seguimiento de la ejecución del proyecto de investigación en coordinación con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz."

Abreviaturas

INS: Instituto Nacional de Salud

HCLLH: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

CIEI: Comité Institucional de Ética de la Investigación

CEIB: Comité de Ética en Investigación Biomédica

UADI: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

MINSA: Ministerio de Salud

OGITT: Oficina General de Investigación Prestadoras de Servicios de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

RENIPRESS: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

REPEC: Registro Peruano de Ensayos Clínicos.

PRISA: Registro de Proyectos de Investigación en Salud

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

8.2. Análisis de Situación Actual:

8.2.1. Antecedentes:

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha determinado que la investigación científica es una función esencial en salud pública; permite reconocer problemas y situaciones que comprometen la salud y la identificación de soluciones. La investigación es esencial para formulación de políticas de salud. Es imperativo para los países tener sistemas nacionales de investigación. Últimamente, ha habido un significativo avance global, pero el crecimiento no es uniforme, las condiciones son escasas en países con ingresos medianos y bajos.

El Ministerio de Salud en el Perú, el INS, tiene como función principal rectora en investigación en salud y en la gestión de la investigación es la

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



que establece las prioridades nacionales y regionales en investigación, la cual sirve de base para las políticas de investigación en el Perú.

La Unidad de Docencia e Investigación, mediante el área funcional de Investigación viene implementado las actividades en investigación considerando los ejes temáticos de los protocolos de investigación propuestos, deben estar enmarcados las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 -2023, establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) y estar relacionados con las líneas de investigación del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”.

Los proyectos de trabajos de investigación en el hospital son presentados por los internos de las ciencias de la salud y por los médicos residentes de las diferentes especialidades y alumnos de otras universidades para obtener el grado académico o de posgrado en maestría, doctorados y las especialidades, para la ejecución de un proyecto de investigación, es indispensable que cuente con un proveído de aprobación de la UADI del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz,” y los protocolos de tesis.

Cuadro N° 02
Programación de Meta Anual vs. Meta Ejecutada

Indicador	Programación de Proyectos de Investigación /Ejecución								
	Meta 2020	Ejecutada	Meta 2021	Ejecutada	Meta 2022	Ejecutada	Meta 2023	Ejecutada	Meta 2024
Número de Perfiles de Proyectos presentados.	148	13	60	45	60	34	50	50	55
Revisión y aprobación de Proyectos de Investigación.	148	13	60	45	60	34	50	50	55
Recolección de información por los investigadores.	148	10	60	45	60	34	50	49	55
Total	444	36	180	135	180	102	150	149	165

En el hospital en el año 2023, se realizado (50) Trabajos de Investigación de los cuales (25) son de postgrado y (25) para obtener el grado del título profesional de las diferentes especialidades.





Cuadro N° 03
Servicios que se realizan los trabajos de investigación

Servicios donde se realizan Trabajos de Investigación	Proyectos de Trabajo de Investigación
Servicio de Gineco – Obstetricia	12
Servicio de Anestesiología	4
Área de Salud Ocupacional	4
Servicio de Cirugía	4
Servicio de Enfermería	3
Servicio de Diagnóstico Por Imágenes	2
Servicio de Endocrinología	2
Servicio de Medicina Interna	2
Servicio de Otorrinolaringología	2
Servicio de Pediatría	2
Unidad de Personal	2
Servicio de Cardiología	1
Servicio de Laboratorio	1
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	1
Servicio de Farmacia	1
Unidad de Gestión de la Calidad	1
Servicio de Infectología	1
Servicio de Neonatología	1
Servicio de Nutrición	1
Servicio de Oftalmología	1
Servicio de Psicología	1
Servicio de Traumatología	1



Cuadro N° 04
Prioridad Local, trabajos de investigación realizados de acuerdo a las Políticas Nacionales de Investigación

CATEGORIZACIÓN	PROBLEMAS SANITARIOS	PRIORIDAD LOCAL (Trabajos realizados en el HCLLH)		
		2022	2023	I SEMESTRE 2024
Alta Prioridad	Salud materna, perinatal y neonatal	11	16	10
	Cáncer	0	0	0
	Malnutricción y anemia	0	0	1
	Salud Mental	3	3	2
	Hipertensión arterial	0	2	0
	Dislipidemias	0	0	0
	Enfermedades cardiovasculares	1	1	0
	Políticas y gestión en salud	2	0	2
	Diabetes mellitus	3	2	5
	Tuberculosis	0	0	0
	Recursos humanos	2	4	6
	Infecciones respiratorias y neumonía	0	4	0
	Accidentes de tránsito	0	1	0
	Mediana Prioridad	Salud ambiental y ocupacional	0	5
ITS y VIH-SIDA		1	1	0
Infecciones intrahospitalarias		2	2	1
Emergencias y desastres		0	0	0
Metaxénicas y zoonóticas		0	2	2
Baja Prioridad	Artritis	0	0	0
	Osteoartritis y enfermedades articulares degenerativas autoinmunes	0	0	0
	Infecciones Intestinales	0	0	0
	Hepatitis B	0	0	0
	Salud bucal	1	0	0
Salud ocular	1	1	0	
Otros	Cirugía, Rx, Laboratorio	6	5	5

8.2.2. Problema:

1. Desinterés de los directivos en la implementación y operativización del Área Funcional de Investigación en el hospital.

8.2.3. Causas del Problema:

1. Deficiente resultados en los trabajos de investigación
2. Falta de un recurso humano para el área.
3. Desinterés de los integrantes del Comité de Investigación.

8.3. Actividades por Objetivos:

Elaboración y actualización de documentos técnicos institucionales en investigación.

- Actualizar los documentos de gestión.
- Conformación y actualización del Comité de Investigación.
- Realizar los planes de actividades correspondientes a investigación.





Fortalecer las capacidades y competencias de los Integrantes del Comité de Investigación.

- Realizar cursos de capacitación para los integrantes del Comité de Ética en Investigación.
- Realizar y programar las reuniones de coordinación con los integrantes del Comité para el presente año.
- Fortalecer la generación de proyectos de investigación en la institución.
- Realizar concursos de proyectos de Investigación.

Gestionar y monitorear el desarrollo de los diferentes protocolos y trabajos de investigación.

- Realizar la coordinación para la revisión de los trabajos de investigación realizados por los alumnos en formación académica.
- Realizar el inventario de acuerdo a las prioridades nacionales de salud.
- Impulsar y motivar a los investigadores a realizar las publicaciones de sus trabajos de investigación realizados en el hospital a revistas anexadas.
- Publicar en la web del hospital, la nómina de los investigadores del hospital.

8.4. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 – 2023

8.4.1. Problemas sanitarios: Accidentes de Tránsito

- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito.
- Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito.
- Identificación de factores de relacionados al vehículo, entorno y señalización como causal de accidentes de tránsito
- Oportunidades de intervención y atención prehospitalaria (SAMU, bomberos en otros), hospitalaria en accidentes de tránsito
- Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional.
- Efectividad de las evaluaciones medicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir.
- Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

8.4.2. Problemas Sanitarios: Cáncer

- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú.
- Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer.
- Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer.
- Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer
- Evaluación de tecnologías sanitarias que se estén implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.

8.4.3. Problemas Sanitarios: Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares

- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardio metabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública.
- Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas
- Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo- promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardio metabólicas en todas las etapas de vida.
- Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas.
- Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento control y rehabilitación



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas en todas las etapas de vida.

8.4.4. Problemas Sanitarios: Infecciones Respiratorias y Neumonía

- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos.
- Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales.
- Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y Neumonía.
- Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía.
- Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y Neumonía.
- Evaluación del impacto de las intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).

8.4.5. Problemas Sanitarios: Infecciones de Transmisión Sexual y VIH – SIDA

- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual - ITS y VIH-SIDA.
- Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Factores asociados al acceso a los servicios de salud.
- Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con coinfección TB/VIH.
- Implementación de nuevas intervenciones de prevención.

8.4.6. Problemas Sanitarios: Malnutrición y Anemia

- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país.
- Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.
- Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor.





- Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia.
- Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos.
- Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia.
- Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.

8.4.7. Problemas Sanitarios: Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

- Estudios con enfoque de una salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades Metaxénicas y zoonóticas.
- Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos
- Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.
- Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades.
- Estudios de implementación de las ciencias para prevención y control de enfermedades Metaxénicas y zoonótica.

8.4.8. Problemas Sanitarios: Salud Ambiental y Ocupacional

- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional.
- Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores
- Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgos ambientales y ocupacionales.
- Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.





- Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.

8.4.9. Problemas Sanitarios: Salud Materna Perinatal y Neonatal

- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas.
- Causas, determinantes y repercusiones de la morbimortalidad neonatal.
- Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas.
- Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema; y, mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.
- Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.

8.4.10. Problemas Sanitarios: Salud Mental

- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.
- Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.
- Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

- Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.
- Evaluación de la implementación de la oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.
- Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.

IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO:

- Realizar y socializar el Plan de Trabajo de Investigación con los diferentes servicios del hospital.
- Difundir las Prioridades Nacionales de Investigación ante los diferentes servicios del hospital.
- Socializar con los alumnos en formación académica sobre prioridades nacionales.
- Capacitar al recurso humano en la realización de trabajos de investigación.
- Fortalecer al Comité de Investigación mediante cursos de investigación.
- Publicar en la Web del hospital los trabajos de investigación aprobados por el Comité de Ética en Investigación.



X. INDICADORES:

Cuadro N° 05
Indicadores del Área funcional de Investigación de la UADI – HCLLH.

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LÍNEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
% de Perfiles de Proyectos de Investigación.	N° de Proyectos de Investigación Aprobados x 100 Total de Proyectos Programados	100	80%	Área de Investigación	Anual
% de Curso Taller Programado en Investigación.	N° de Cursos realizados x 100 Número de Cursos programados	100	60%	Área de Investigación	Anual
% de Documentos de Gestión Programados	N° de documentos de gestión realizados x 100 Total de documentos de gestión programados	100	80%	Área de Investigación	Anual



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

XI. RESPONSABLES:

Director Ejecutivo

MC. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Lic. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.

Lic. Willar Manuel Rimarachin Vega

Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Lic. Adm. Milagritos E. Pinillos Ybáñez



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Elaboración y actualización de Documentos Técnicos Institucionales en Investigación.	Actualizar los Documentos de Gestión.	R.D.					1							
	Conformación y Actualización del Comité de Investigación.	R.D.						1						
	Realizar el Plan de Actividades Correspondientes a Investigación	Plan						1						
Fortalecer las Capacidades y Competencias de los Integrantes del Comité de Investigación.	Recibir Cursos de Capacitación para los Integrantes del Comité de Ética en Investigación	Informe							1					
	Realizar y Programar Reuniones de Coordinaciones con los Integrantes del Comité de Investigación	Reunión						1	1	1	1	1	1	1
	Fortalecer la generación de los Proyectos de Investigación en la Institución.	Informe						1				1		
	Realizar Concursos de Proyectos de Investigación.	Plan									1			





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Larrañaga-La Hoz



Gestionar y Monitorear el Desarrollo de los Diferentes Protocolos y Trabajos de Investigación	Realizar las Coordinaciones para la Revisión de los Trabajos de Investigación Realizados por los Alumnos en Formación Académica.	Coordinaciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Realizar el Inventario de acuerdo a las Prioridades Nacionales de Salud.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
	Impulsar y motivar a los Investigadores a realizar las Publicaciones de sus Trabajos de Investigación realizados en el hospital a revistas anexadas.	Trabajos publicados											1		
	Publicar en la web del hospital, la nómina de los Investigadores del hospital.	Publicaciones				1						1			1



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

XIII. ANEXOS:

Anexo N° 01

Requisitos para Proyecto de Investigación

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Carta del investigador dirigida al Director Ejecutivo del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", solicitando revisión y aprobación del Proyecto adjuntando lo siguiente:

- 1 Copia del Proyecto de Investigación (físico).
- 1 Copia digital al correo docenciaeinvestigación@hcllh.gob.pe o uadi.hcllh@gmail.com.
- Carta de Compromiso del Investigador (indicar correo y N°. de teléfono).
- Carta del tutor, comprometiéndose al asesoramiento del Proyecto en el área donde desea realizar la investigación.
- Nómima del equipo de Investigación. *
- Esquema de Proyecto de Investigación según su Universidad.
- Carta de aprobación del comité de Ética de la Universidad o Resolución Decanal * (Solo personal externo)
- Instrumento de Recolección de Datos Aprobado por la Universidad a través de validación de expertos (Metodólogo, Estadista y Especialista)
- Ticket de pago
S/. 400.00 c/u por la revisión del Proyecto de Investigación sin Vinculo (A01045)
S/. 350.00 c/u por la revisión del Proyecto de Investigación con Vinculo (A01011)

"INGRESAR LOS DOCUMENTOS POR MESA DE PARTES"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN





Anexo 2:

Formato para presentación de Proyectos de Investigación

1. **Título:** Extensión máxima de 20 palabras.
2. **Autor (es):**
Presentar el orden de los autores de la investigación.
3. **Filiación:** señalar las filiaciones institucionales de cada auto, siguiendo la siguiente secuencia (profesión, lugar de trabajo).
4. **Autor corresponsal:** señalar los datos que recibirá las comunicaciones del comité, siguiendo la siguiente frecuencia: (Nombres y Apellidos, Numero de celular, correo electrónico).
5. **Planteamiento del Problema:** Describe la problemática a estudiar de lo general a lo específico.
6. **Pregunta de investigación:** Es clara y concisa, contiene las variables, población, lugar y periodo.
7. **Objetivo general:** son claros y medibles, contienen las variables, población, lugar y periodo.
8. **Justificación teórica, práctica y metodológica:** explica la relevancia y utilidad del estudio.
9. **Hipótesis de investigación:** su redacción es clara y contiene las variables, población, lugar y periodo.
10. **Limitaciones:** declarar los sesgos que presentara el estudio.
11. **Materiales y métodos (diseño, tipo de estudio, población, muestras, variables, técnicas, instrumentos, recolección de datos, plan de análisis, aspectos éticos):** identificación y operacionaliza adecuadamente las variables de estudio, la selección del diseño del estudio está acorde a los objetivos propuestos en el proyecto de investigación.





Anexo 3:

Formato para presentación de casos clínicos

- 1 **Título:** Extensión máxima de 20 palabras
Autor (es) Presentar el orden de los autores de la investigación.
- 2 **Filiación:** señalar las filiaciones institucionales de cada auto, siguiendo la siguiente secuencia (profesión, lugar de trabajo).
- 3 **Autor corresponsal:** señalar los datos que recibirá las comunicaciones del comité, siguiendo la siguiente frecuencia: (Nombres y Apellidos, Numero de celular, correo electrónico).
- 4 **Cuerpo del texto o del caso clínico:** el cuerpo del informe debe estar redactado en tercera persona y en tiempo pasado. Evitar el uso de siglas y utilizar una narrativa fluida para describir de manera detallada el caso clínico. Utilizar un lenguaje medico profesional y asegurar que la información sea clara y precisa. Si es necesario, puede solicitar asesoría metodología en el área de investigación del HCLLH.
- 5 **Anamnesis:** esta sección debe contener todos los datos relevantes del paciente, como sexo, edad, etc. Además, es importante incluir los antecedentes personales del paciente, como enfermedades previas, intervenciones quirúrgicas o tratamientos anteriores. También se debe mencionar los antecedentes familiares relacionados con la enfermedad actual.
- 6 **Exploración física:** describa de manera detallada la exploración física realizada al paciente, incluyendo todo los datos y hallazgos que sean relevantes para el caso clínico. (información completa de los signos y síntomas observados).
- 7 **Pruebas complementarias:** Enumerar y describir de forma sistemática todas las pruebas complementarias realizadas, como análisis de laboratorio, estudios de imágenes u otros exámenes pertinentes al caso. Utilizar viñetas para presentar los hallazgos de manera clara y ordenada. De existir resultados contradictorios o inesperados mencionarlos y explicar su relevancia.
- 8 **Interconsulta:** Mencionar las interconsultas realizadas y el motivo detrás de cada una. Incluir los resultados y las recomendaciones proporcionadas por los especialistas o sub especialistas involucradas en el caso clínico.
- 9 **Tratamiento:** Describir el tratamiento final aplicado al paciente en función del diagnóstico obtenido. Mencionar las especialidades médicas de los
- 10 profesionales, utilizar los nombres genéricos y las dosis de acuerdo con las regulaciones sanitarias vigentes.





- 11 **Evolución:** proporcionar el resumen de la evolución del paciente desde el inicio del padecimiento hasta el momento del término del estudio. Incluye el pronóstico del paciente y cualquier cambio significativo en su estado de salud.
- 12 **Resultados:** presenta en orden cronológica todos los métodos utilizados para establecer el diagnóstico final. Interpreta de manera adecuada los hallazgos de los estudios y proporciona un sentido clínico relevante. Los resultados deben ser legibles, concisos, claros, veraces y auto explicativos.
- 13 **Discusión y conclusiones:** En esta sección, explica como llegaste a la conclusión o diagnóstico final del caso clínico. Puede realizar una discusión de los hallazgos y compararlos con la literatura médica existente, así como también resaltar las contribuciones originales a los aspectos novedades que pueden surgir del caso.
- 14 **Agradecimiento:** Si hubo colaboradores que no cumplieron con los criterios de autoría, pero brindaron apoyo y contribuciones significativas al caso clínico, menciónalos en esta sección como agradecimiento.
- 15 **Bibliografía:** se utiliza al estilo Vancouver para la presentación de las referencias bibliográficas.

